Entre, el **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Director General de Administración y Finanzas, Lic. Pablo Vargas** con Cédula de Identidad N° **1.361.841** y el **Director de Obras y Proyectos, Ing. Adalberto Benítez** con Cédula de Identidad N° **595.637**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges**, con **RUC Nº 583272-1**, domiciliada en la Avda. Bonifacio Ovando N° 160 c/ Cacique Lambaré de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez** con **Cédula de Identidad N° 583.272**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 73/2015 para la **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DE PLAZOS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

LA CONTRATANTE, autoriza la suscripción de la presente Adenda N° 2 del Contrato N° 73/2015, a fin de conceder a favor de **LA CONTRATISTA** la prórroga de **16 (dieciséis) días** por inclemencias climáticas, conforme a la Resolución FGE N° 1671 de fecha 15 de abril de 2016.

La cantidad de días y las fechas exactas que fueron otorgadas a la empresa por las inclemencias climáticas se detallan a continuación:

Año	Meses con sus fechas	Total de días de lluvia otorgados
2015	Diciembre: 29	1
2016	Enero: 3, 4, 5, 25 y 26	5
	Febrero: 3, 4, 6, 15, 22, 26 y 27	7
	Marzo: 1, 9 y 23	3
Días de prórroga otorgados		***16***

CLÁUSULA SEGUNDA: PERIODO CONTABILIZADO PARA LA CONCESIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZOS

Se deja constancia que la prórroga otorgada corresponde al periodo de lluvias contabilizado y comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES

LA CONTRATANTE amplía a favor de **LA CONTRATISTA,** el plazo para la **recepción provisoria y la recepción definitiva por 16 (dieciséis) días** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato N° 73/2015, conforme al acta de inicio de trabajos.

Así mismo, se **amplía la vigencia del contrato N° 73/2015 por 16 (dieciséis) días** más a lo inicialmente pactado en el contrato N° 73/2015, de acuerdo a lo establecido en la Resolución FGE N° 1671.

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA CONTRATISTA, deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días**, de firmada la presente adenda de ampliación, todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a las exigencias de plazos, establecidos en la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 73/2015.

Queda convenido, que la presente modificación al Contrato Nº 73/2015 para la **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE – CONTRATO PLURIANUAL"**, se realiza conforme a lo establecido a la Resolución F.G.E. Nº 1671 de fecha 15 de abril de 2016.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente **Adenda N° 2**, constituida por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril de 2016.

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez
LM CONSTRUCCIONES

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1